Marcos Paz, 2025-

07 MAR 2025

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-369/2025 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Educación se solicita la "Adquisición de materiales e insumos informáticos para la Diplomatura de Extensión Universitaria en Servicios TIC".-

Que se necesitan los insumos para desarrollar la Diplomatura de Extensión Universitaria en Servicios TIC, dictada en el Polo Universitario Municipal en convenio la Universidad Nacional de Quilmes, a través del Programa Puentes dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD
IMPACTADORA RJ45	10
PINZA CRIMPEADORA RJ45+ PELACABLE	10
PELACABLE	10
PROBADOR ETHERNET	10
KIT MOTHER+ MICRO+ RAM	3
DISCO SSD SATA 480 GB	3
DISCO SSD NVME 480 GB	3
FUENTE 750 W	3
PLACA VIDEO PCI E 2GB	3

ROLLO DE CABLE UTP CAT 5E 306m	1
FICHAS PLUG RJ45 CAT 5e	20
FICHAS JACK RJ45 CAT 5e	50
FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA	1
CORTADORA DE PRECISION DE FO	1
TIJERA CORTA KEVLAR	2
LOCALIZADOR VISUAL DE FALLAS PARA FIBRA OPTICA 30 Mw	1
ALCOHOL ISOPROPILICO 1L	2
SERVIDOR PROCESADOR 18 CORES, 128 GB RAM, 2x480 GB SSD, 2x2 TB HDD, 2x1 GB ETHERNET PORT, 2 FUENTES HOTSWAP	1
COMPUTADORA NOTEBOOK TIPO EMOVA CORE I3 RAM 8GB, 256GB OUTLET	20
RACK 19" 20 UNIDADES	2
PATCHERAS CAT 5e x24 PUERTOS	2
SWITCH ADMINISTRABLE	2
ROUTER WIFI	2

Que el presupuesto oficial total es de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 29/100. ($ 39.068.950,29)

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2024-42756607-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con 00/100 ($6.506.095) se efectuarán en forma directa; Seis millones Quinientos Seis mil Noventa y Cinco con

00/100 ($6.506.095) y hasta la suma de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100 ($32.532.788) mediante concurso de precios; de pesos Treinta y Dos millones Quinientos Treinta y Dos mil Setecientos Ochenta y Ocho con 00/100) y hasta la suma de pesos Noventa y Siete millones Quinientos Noventa y Siete mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100 ($ 97.597.777) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 08/2025.- Llámese a Licitación Privada N° 08/2025 para la "Adquisición de materiales e insumos informáticos para la Diplomatura de Extensión Universitaria en Servicios TIC".-

Se necesita adquirir lo siguiente:

DETALLE	CANTIDAD
IMPACTADORA RJ45	10
PINZA CRIMPEADORA RJ45+ PELACABLE	10
PELACABLE	10
PROBADOR ETHERNET	10
KIT MOTHER+ MICRO+ RAM	3
DISCO SSD SATA 480 GB	3

DISCO SSD NVME 480 GB	3
FUENTE 750 W	3
PLACA VIDEO PCI E 2GB	3
ROLLO DE CABLE UTP CAT 5E 306m	1
FICHAS PLUG RJ45 CAT 5e	20
FICHAS JACK RJ45 CAT 5e	50
FUSIONADORA DE FIBRA OPTICA	1
CORTADORA DE PRECISION DE FO	1
TIJERA CORTA KEVLAR	2
LOCALIZADOR VISUAL DE FALLAS PARA FIBRA OPTICA 30 Mw	1
ALCOHOL ISOPROPILICO 1L	2
SERVIDOR PROCESADOR 18 CORES, 128 GB RAM, 2x480 GB SSD, 2x2 TB HDD, 2x1 GB ETHERNET PORT, 2 FUENTES HOTSWAP	1
COMPUTADORA NOTEBOOK TIPO EMOVA CORE I3 RAM 8GB, 256GB OUTLET	20
RACK 19" 20 UNIDADES	2
PATCHERAS CAT 5e x24 PUERTOS	2
SWITCH ADMINISTRABLE	2
ROUTER WIFI	2

Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 29/100 ($ 39.068.950,29).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad. - Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo. –

ARTÍCULO 4.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. - Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta. –

ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el día de 14 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz. –

ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el día 14 de Marzo de 2025 a las 09:30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires. –

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº 08/2025, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo, desígnense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarias de Legales, Contrataciones, Economía y Finanzas y Subsecretaría de Educación. –

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto de llamado a Licitación es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Educación, Mirta Iparraguirre. –

ARTÍCULO 9º.- De forma. –

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

PROF. MIRTA IPARRAGUIRRE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. Nº 977 Año 2025 Folio 1386